

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES **AMBULATORIAS** DE REPARACIÓN, **ESPECÍFICAMENTE PROGRAMAS** DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL GRAVE; PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y NIÑAS INSTITUCIONALIZADOS Y SU PREPARACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN A FAMILIA ALTERNATIVA A LA DE ORIGEN; PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA; Y PROGRAMA ESPECIALIZADO EN EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL Y ADOLESCENTE, COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO

En Concepción, a 31 de marzo de 2025, sede de la dirección regional de Bio Bio del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 15:23 horas, en virtud de receso e incorporación de nueva integrante debido a ausencia de titular, se da inicio a la continuación acto de apertura de las propuestas recibidas para el Segundo concurso público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente programas de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave; programa de intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen; programa de intervención integral especializada; y programa especializado en explotación sexual comercial infantil y adolescente, de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N° N°205, de fecha 28 de febrero de 2025, de la Dirección Nacional, en la región del Bio Bio, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

- 1. El profesional de la Unidad Jurídica Regional Rodrigo Alejandro Piña Flores, quien preside la Comisión.
- 2. El profesional del Departamento De Administración y Soporte Eugenia Nayadeth Arroyo Campos.
- 3. La profesional de la Unidad Supervisión y fiscalización Regional Patricia Paz Arias Sánchez.

No se presentan propuestas:

NÚMERO DE CÓDIGO	

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas:



1999	1994	1997	2002	2001	2000	ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS: Identificación del proyecto (Código)
ONG de Desarrollo Corporación de	Misión evangélica San Pablo de Chile	Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos	Fundación Tierra de Esperanza	Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos	Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos	Nombre del Colaborador Acreditado
65.008.610-4	71.318.900-6	81.795.172-4	73.868.900-3	81.795.172-4	81.795.172-4	RUT
<u>s.</u>	Si	<u>s:</u>	Si	Si	<u>s:</u>	1. El postulante deberá tener la calidad de colaborador acreditado del Servicio para desarrollar los programas de protección especializada a que se refiere el artículo 3° de la ley N°20.032, para el desarrollo de la linea de intervenciones ambulatorias de reparación en las regiones que postulan, y las demás normas que apliquen, de conformidad a lo señalado en el Titulo l'Consideraciones Administrativas Generales del concurso", artículo 5°: "Participantes", de las presentes bases, lo que se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio. 2.
<u>s</u> .	<u>v</u> .	<u>s</u> .	<u>s</u> .	<u>s.</u>	<u> </u>	2 Cada proyecto deberá ser presentado por la entidad solicitante, firmado por el representante legal de la institución o un delegado y, en este último caso, se deberá acompañar la correspondiente delegación especial, cuyo formato se anexa a estas bases.4
Si	Si	Si	Si	Si	Si	3 Se presenta el Anexo N°8, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032.5
SI	<u>s</u>	<u>S</u>	SI	SI	<u> </u>	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1

² Dicho requisito se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio

³ En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas si amparo del Decreto N°58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°19 418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella

⁴ Tratandose del delegado, deste podrá firmar siemptre que hubiere acompañado oportunamente la delegación especial Se entenderá que el representante legal de unstitucion es aquel que consta en los antecedentes legales del colaborador acreditado que se han remitido a este Servicio, antes de la fecha de apertura de las propuestas, dando cuenta de la personería del mismo

⁵ En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°8 para acreditar e cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

			10	<u></u>	10	
			1996	1996	1997	
			Fundación Talita Kum	ia y Icia		Desarrollo Social El Conquistador
			65.153.916-1	70.012.450-9	65.185.370-2	
			<u>s</u> .	<u>s</u> .	Si.	
			<u>v</u> .	<u>s</u> .	<u>s</u> .	
			<u>s</u> .	<u>s.</u>	Si	
			SI	<u>S</u> I	<u>s</u>	

The same

OBSERVACIONES: (deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

1,. Se recepciona postulación Código 1988, 1991 1992, 1993 se deriva a Ñuble a través de correo electrónico
Siendo las 16 16 hrs., del día 31 de marzo 2025 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:
DON RODRIGO ALEJANDRO PIÑA/FLORES, Jefatura de la Unidad Jurídica Regional del Bio Bio.
masseelen .
DOÑA EUGENIA NAYADET ARROYO CAMPOS, Jefatura del Departamento de Servicios y
Prestaciones Regional del Bío Bio
Au marine de la companya della companya della companya de la companya de la companya della compa
DOÑA PATRICIA PAZ ARIAS SÁNCHEZ, Jefatura de la Unidad de Supervisión Regional del Bio Bio.